



Ibagué, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación : 73-001-40-03-001-2020-00429-00  
Clase de proceso : EJECUTIVO  
Demandante : RUBÉN DARÍO GUZMÁN VASQUEZ  
Demandado : ASOCIADOS DE VIVIENDA POPULAR LA  
VICENTINA ASPOLAR

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme lo prevé el art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ**  
Juez